

Santa Cruz de la Sierra, 27 de marzo de 2017

Sra.
Alejandra Salmeron Garcia
Secretaria Adjunta de la Comisión Disciplinaria
FIFA
S/D

Ref: 107315 asa
De mi mayor consideración:

En primer lugar hago constar que procedo a contestar la notificación enviada por FIFA en este momento, en virtud de que me encontraba en viaje desde Buenos Aires, Argentina para jugar en representación de mi selección el partido con Bolivia por las eliminatorias mundialistas.

En segundo lugar, en atención, a la nota enviada en el día de la fecha a la Asociación del Fútbol Argentino, hago constar que adhiero en todos sus términos a la contestación efectuada por AFA.

En tercer lugar, niego en forma terminante haber ofendido al arbitro asistente 1 en el partido versus Chile, ni mucho menos que mi conducta encuadre dentro de lo normado por el art. 57 del Código Disciplinario de FIFA.

Si admito el hecho de haber tenido un dialogo con el arbitro asistente 1, el cual al ser de nacionalidad brasileña y estar a escasos centímetros mío, entendía perfectamente lo que yo decía, a tal punto que hemos conversado de manera amigable sin que en ningún momento mis dichos hayan ofendido o injuriado al arbitro. Prueba esta situación que el asistente jamás llamo al arbitro principal ni siquiera para advertirle de mi conducta.

Incluso si no hubiese entendido mis palabras pudo haber consultado con el vecino Colombiano o con los otros árbitros. Si no lo hizo no fue porque no advirtió mi conducta sino porque entendió que la misma no merecía informe alguno (por lo que no cabe la actuación de oficio de FIFA al no darse el supuesto que la permite).

Mi postura está avalada por mi legajo de conducta, a lo largo de mi carrera, que es intachable no teniendo prácticamente expulsiones en todo el tiempo que me desempeñe como jugador profesional de fútbol tanto en mi club como en mi selección. En cualquier caso nunca por ofensas como las descritas en este expediente.

Los videos que se acompañan, los cuales se encuentran editados no pudiendo comprobar su veracidad, no demuestran en ningún momento que haya existido una ofensa de mi parte al asistente 1 ni una conducta lesiva del código disciplinario de FIFA y el fair play. Demás esta decir que si alguno de mis dichos hubieren incomodado al arbitro asistente 1 jamás fueron dirigidos a su persona sino que fueron dichos al aire y desde ya pido disculpas por ello.

Cabe resaltar que el estándar probatorio que se impone a la Comisión disciplinaria es superior al simple balance de intereses y las pruebas presentadas no cumplen con dicho umbral. Un video editado no basta para desvirtuar hechos concluyentes. El asistente no dijo que escucho de mi boca, sólo que no entendió nada. No se le pregunto por la conversación posterior en donde me tomo la cabeza.

Por todo lo expuesto, no existiendo infracción alguna, ni ofensa al arbitro asistente 1 ni a ninguno de los otros oficiales intervinientes en el partido, es que vengo a adherir a la contestación de la Asociación del Fútbol Argentino y a solicitar de manera expresa que se archive el presente expediente disciplinario sin sanción alguna a mi persona.


LIONEL MESSI